



CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Juan Rubén JURE

Vicepresidente Primero: Concejal Héctor Hugo PATRONI

Vicepresidente Segundo: Concejal Domingo Víctor NUÑEZ

Vicepresidente Tercero: Concejal Elsa Esther CARDARELLI

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

158 ma. Sesión (Ordinaria): 31 de julio de 2007.

Presidencia: Concejal Juan Rubén JURE

Secretaría: César Gustavo TORRES

Prosecretaría: Eduardo Julio MUGNAINI FIAD

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas.-

Concejales presentes:

ALIBERTO, Carmen Lucía

ALTURRIA, Mirtha Graciela

ARIAS de CARRANZA, Marisa Ines

AVENDAÑO, César Eleodoro

BESSO, Miguel Ángel

CAPMANY, Beatriz Nélide

CAPELLARI de SARACHO, Graciela Nora

CARDARELLI, Elsa Esther

DE MARCO, Eduardo

GUTIÉRREZ, Carlos Mario

ISAGUIRRE, Omar Armando

JUAREZ, Cristina Graciela

NUÑEZ, Domingo Víctor

PAGLIARICCI de PACHECO, Eleonora Herminia

PATRONI, Héctor Hugo

PONTE, Paula

RIVERA, Norma Victoria

VOGLIOTTI, Mirelli Lucía

Concejales ausentes:

JURE, Juan Rubén

D E F I N I T I V A
Concejo Deliberante

SESION N° 159
(Ordinaria)

Río Cuarto, 27 de julio de 2007.-

Señor
Concejal D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumpla en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día **31 de julio del año 2007**, a las **11:00 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

CESAR GUSTAVO TORRES
Secretario

ORDEN DEL DÍA

- I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
- II = APROBACION ACTAS DE SESIONES - DIARIOS DE SESIONES N° 147.
- III = ASUNTOS ENTRADOS.

a) **Comunicaciones Oficiales:**

- 1). (E. Subsecretaría de Salud eleva lo actuado con respecto a Resolución N° 943/07. 15317)=
- 2). (E. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales eleva Resolución N° 15542)= 4330/07 otorgando subsidios en cumplimiento de lo dispuesto por Ordenanza N° 1359/07.
- 3). (E. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 1149/2007 visando por mayoría de 15545)= votos el Decreto N° 3155/02007 del Departamento Ejecutivo Municipal y Dictamen en Disidencia N° 383.
- 4). (E. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 1150/2007 visando por mayoría de 15546)= votos el Decreto N° 3149/2007 del Departamento Ejecutivo Municipal y Dictamen en Disidencia N° 384.
- 5). (E. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 1151/2007 visando por mayoría de 15547)= votos el Decreto N° 3150/2007 del Departamento Ejecutivo Municipal y Dictamen en Disidencia N° 385.
- 6). (E. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 1152/2007 visando por mayoría de 15548)= votos el Decreto N° 3159/2007 del Departamento Ejecutivo Municipal y Dictamen en Disidencia N° 386.
- 7). (E. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 1173/2007 visando por mayoría de 15549)= votos la Resolución N° 4293/2007 del Departamento Ejecutivo Municipal y

Dictamen en Disidencia Nº 387.

- 8). (E. Tribunal de Cuentas eleva Resolución Nº 1210/2007 visando por mayoría de 15550)= votos la Resolución Nº 4296/2007 del Departamento Ejecutivo Municipal y Dictamen en Disidencia Nº 388.
- 9). (E. Tribunal de Cuentas eleva Resolución Nº 1211/2007 visando por mayoría de 15551)= votos la Resolución Nº 4295/2007 del Departamento Ejecutivo Municipal y Dictamen en Disidencia Nº 389.
- 10). (E. Sr. Intendente Municipal, Cdor. Benigno A. Rins, eleva nota solicitando 15552)= autorización conforme lo previsto por la Carta Orgánica Municipal, para ausentarse de sus funciones.

b) Peticiones Particulares:

- 1). (E. Expreso Diferencial “Córdoba Río Cuarto S.R.L.”, Sra. Adriana Rosso de 15199)= Puchetta eleva nota solicitando se contemple lo solicitado de contar con un lugar para guardar unidades y contar con un área de servicios.
- 2). (E. Asociación Vecinal Juan Martín de Pueyrredón eleva nota solicitando 15540)= cordón cuneta y pavimentación en calles del sector.
- 3). (E. Centro de Jubilados y Pensionados Municipales eleva nota solicitando se 15541)= incorpore los haberes no remunerativos y sean contemplados con retroactividad .
- 4). (E. ABAFORD Repuestos S.R.L. eleva nota solicitando excepción al Código de 15543)= Planeamiento con la finalidad de poder trasladar la actividad comercial.
- 5). (E. Mesa Permanente por los Derechos del Niño, Sociedad Argentina de 15544)= Pediatría –Filial Río Cuarto- y Colegio Profesional de Psicopedagogos elevan nota solicitando se declare de interés municipal las Jornadas de Salud y Educación –desde la Perspectiva de los Derechos de la Infancia: “Salud Escolar: Tranquilidad Recetada? Interpelación de la Infancia Violenta.
- 6). (E. Grupo Folclórico Concordia eleva nota solicitando aval y se declare de 15557)= interés el “I Primer Congreso Latinoamericano de Folclore Tierra Mística” que se realizará en nuestra ciudad los días 15, 16 y 17 de agosto del corriente año.

c) Despachos de Comisión:

c.1) Aprobación en virtud del Artículo 151º del Reglamento Interno:

- 1). (E. Liga de Veteranos de Fútbol “EL Talar” sobre nota solicitando condonación 15453)= de deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).

c.2) Para ser tratados:

- 1). (E. Concejal Norma Rivera –Bloque Unión por Córdoba sobre proyecto de

- 15234)= Resolución solicitando a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos la posibilidad de colocar luminarias en calle Eduardo Genner al 1300.
- 2). (E. 15399)= Secretaría de Gestión sobre propuesta de asistencia de los Secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal al Cuerpo.
- 3). (E. 15485)= Padres de Integrantes del Coro Juvenil sobre nota solicitando ayuda para participar en el “XII Encuentro Coral Internacional de Jóvenes y Niños” a realizarse en la ciudad de Monte Caseros.
- 4). (E. 15498)= Asociación Piamontesa Río Cuarto sobre nota solicitando se declare de interés municipal las actividades culturales que se llevarán a cabo en el mes de octubre con motivo de celebrar la Semana del Piamonte.
- 5). (E. 15524)= Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales sobre Resoluciones N° 4298/07 y N° 4299/07 otorgando subsidios en cumplimiento de lo dispuesto por Ordenanza N° 1359/07.
- 6). (E. 15527)= Vecinos de Calle Gbor. Guzmán y Comisario Medina (Barrio Lomitas de Oro) sobre nota presentando reclamo por frecuentes accidentes y solicitan se instale un semáforo.
- 7). (E.15529)= Concejal Carlos Gutiérrez (UPCBA) sobre nota solicitando licencia sin goce de sueldo.
- 8). (E. 15530)= Concejal Graciela Cappellari (FSMPRC) sobre nota solicitando licencia sin goce de sueldo.

i.

Proyectos Presentados:

- 1). (E. 15087)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 1375/07 –Organigrama del Ente Descentralizado de Control Municipal (EDECOM)-.
- 2). (E. 15092)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 1376/07 –Organigrama de la Administración Municipal-.
- 3). (E. 15537)= Bloque de Concejales de Unión por Córdoba inicia proyecto de Ordenanza aprobando Carta de Intención suscripta entre el Municipio y el Gobierno de la Provincia de Córdoba para la ampliación de vivienda.
- 4). (E. 15538)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza autorizando la suscripción con la Dirección Provincial de la Vivienda de un contrato de financiamiento.
- 5). (E. 15539)= Concejal Elsa Cardarelli inicia proyecto de Resolución declarando de interés municipal al Primer Registro de Personas con Discapacidad.
- 6). (E. 15553)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza prorrogando vigencia del “Proyecto Angel” aprobado por Ordenanza N° 574/05. (Expediente Administrativo N° 6895/2007).
- 7). (E. 15554)= Bloque Frente Social Más por Río Cuarto inicia proyecto de Ordenanza derogando la Ordenanza N° 76/04 y su modificatoria N° 505/05.

- 8). (E. 15555)= Concejal Graciela Cappellari –Frente Social Más por Río Cuarto inicia proyecto de Ordenanza creando el Programa “Reducción de bolsas no biodegradables”.
- 9). (E. 15556)= Concejal Graciela Cappellari –Frente Social Más por Río Cuarto inicia proyecto de Ordenanza adhiriendo al Programa Provincia “Córdoba sin armas”, dispuesto por Ley Provincial Nº 9400 y en consecuencia de Ley Nacional Nº 26216.

IV= ASUNTOS A TRATAR

- 1). (E. 14978)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza Tarifaria Anual. (Primera Lectura)
- 2). (E. 15416)= Crio. Mayor Pablo Pellegrini, Jefe Unidad Regional Departamental Nº 9, sobre contestación a Resolución Nº 982/07.
- 3). (E. 15506)= E. 15507; E. 15508; E. 15509; E. 15510; E. 15511; E. 15512; E. 15513; E. 15514; E. 15514; E. 15515; E. 15516; E. 15517 del Tribunal de Cuentas sobre Resoluciones visando por mayoría Resoluciones Departamento Ejecutivo y Dictámenes en Disidencia.
- 4). (E. 15521)= Bloque Unión por Córdoba sobre proyecto de Ordenanza declarando de interés histórico y patrimonial arquitectónico al Panteón de la Asociación Mutual de Maestros y suscripción de convenio de cesión.

SUMARIO

1.- Izamiento de la Bandera Nacional.....	4730
2- Diarios de Sesiones- Actas de Sesiones Nº 147. Aprobación.....	4730
3- Asuntos Entrados.....	4730
4.- Asuntos a Tratar	
Ordenanza 1270/07. Tarifaria Anual Artículo 71. Modificación. Ordenanza. Aprobación en Primera Lectura.....	4734
5- Nota Remitida. Comisario Mayor Pablo Pellegrini. Tomar Conocimiento. Resolución. Aprobación.....	4734
6- Tribunal de Cuentas. Dictámenes en Disidencia. Tomar Conocimiento. Resolución. Aprobación.....	4734
7.- Panteón Asociación Mutual de Maestros. Declaración de Interés Histórico Patrimonial. Arquitectónico. Ordenanza. Aprobación.....	4735
8- Asuntos Sobre Tablas	
Resolución 4330/07. Secretaria de Gobierno y Relaciones Institucionales. Ordenanza. Aprobación.....	4736
9- Intendente Municipal. Autorización para Ausentarse de sus Funciones. Resolución. Aprobación.....	4736
10.- Liga Veteranos de Fútbol “El Talar”. Condonación de Deuda E.M.O.S. Ordenanza. Aprobación.....	4738
11- Cronograma de Visitas. Secretarios del Ejecutivo Municipal. Resolución. Aprobación.....	4738
12- Concejal Carlos Gutiérrez y Concejal Graciela Saracho. Permiso de Inasistencia. Resolución (Dos Dispositivos). Aprobación...	4738
13- Municipalidad de Río Cuarto – Gobierno de la Provincia de Córdoba. Carta de Intención. Ampliación 400 Viviendas. Ordenanza. Aprobación.....	4739

- En la Ciudad de Río Cuarto, a los treinta días del mes de julio de 2007, siendo la hora 11.40

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA

Presidente (Patroni): Tengan ustedes muy buenos días, con la presencia de 15 integrantes de este Cuerpo y contando con quórum suficiente, vamos a dar por iniciada la sesión ordinaria Nº 158, invitando al Concejal Miguel Angel Besso a que proceda al izamiento de la Bandera Nacional.

- Se iza la Bandera.

2

DIARIOS DE SESIONES- ACTAS DE SESIONES Nº 147. APROBACION.

Presidente (Patroni): Corresponde a continuación la lectura y consideraciones de los Diarios de Sesiones y Actas de la sesión Nº 147. Tiene la palabra la Concejal Graciela Capellari de Saracho.

Concejal Saracho: Gracias señor Presidente a los fines de omitir las lecturas de las mismas por ser de conocimiento de este Cuerpo.

Presidente (Patroni): Si no se van a efectuar consideraciones lo sometemos a votación. A votación.

- Se vota

Presidente (Patroni): Aprobado por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Presidente (Patroni): Corresponde a continuación el tratamiento del presente Orden del Día. Tiene la palabra la Concejal Graciela Capellari de Saracho.

Concejal Saracho: Señor Presidente. Comunicaciones Oficiales apartado a) para derivar todos los Expedientes a las respectivas comisiones, con la salvedad del tratamiento sobre tablas del Expediente 15.542 y del Expediente 15.552. Peticiones Particulares las derivaciones correspondientes, en el apartado c-1) de Despachos de Comisión hacer el tratamiento correspondiente en virtud del Reglamento Interno del Artículo 151. Y para ser Tratados pedir el tratamiento sobre tablas del Expediente 15.399 y el tratamiento sobre tablas y en conjunto de los Expedientes 15.529 y 15.530. En Proyectos Presentados pedir el tratamiento sobre tablas y en conjunto de los Expedientes 15.537 y 15.538 por ser del mismo tenor. Además en Asuntos a Tratar pedir la incorporación del Expediente 15.559 respectivo al proyecto centro, como así también la incorporación y el tratamiento sobre tablas del Expediente 15.558. Incorporara dos resolutivos, se puede hacer el tratamiento sobre tablas en conjunto que entrego por Secretaria y pedir por ultimo el Expediente 15.554 que me había olvidado señor Presidente de Proyectos Presentados, el tratamiento sobre tablas del Expediente iniciado por el bloque del Frente Social Mas por Río Cuarto un proyecto de Ordenanza derogando la Ordenanza 76/04 y su modificatoria 505/05 nos anima este pedido señor

Presidente el hecho de que a partir de los dichos del señor gobernador nosotros teníamos una Ordenanza en donde habíamos autorizado al Ejecutivo a respaldar por 16 millones y después hicimos una incorporación de 3 millones mas de los fondos coparticipables como garantía para el pago de las cuotas de las viviendas del barrio de las 400 viviendas. Atento al discurso del señor gobernador en el momento de la inauguración de las mismas es que pensamos que esto a partir de la donación o del carácter de regalo que el señor gobernador le puso como parte de la provincia al pago de estas cuotas de las 400 viviendas pensamos que sería oportuno derogar nuestras anteriores Ordenanzas y en los resolutivos que estamos pidiendo es para que se creen el marco jurídico necesario para que tanto desde el gobierno de la provincia como de la legislatura provincial estemos de alguna manera dando la prolijidad jurídica que esto necesita para cumplir con los dichos del gobernador el día de la entrega de las 400 viviendas. De lo contrario estaríamos haciéndonos cargo del pago de cuotas que la gente no lo va a hacer porque entendió absolutamente que este es un regalo de la provincia y esto significaría una derogación de los costos de estas cuotas para los ciudadanos de la ciudad de Río Cuarto, cosa que estamos convencidos que no ha sido la intención del señor Gobernador. A los fines entonces de dar cumplimiento a esta promesa y además de eso para dar el marco jurídico que corresponde es que pedimos la derogación de las Ordenanzas anteriores con esta que estoy pidiendo y a partir de los resolutivos darle el marco jurídico que corresponde. Nada más.

Presidente (Patroni): Tiene la palabra Concejal Omar Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Dos cuestiones, por un lado acordar el temario que esta escrito en el Orden del día y con respecto a las peticiones que se agregan la que tiene fundamentación debería ser el N° 1 que es el Expediente 15.554, no vamos a dar sobre tablas y que vaya que entienda en el asunto. No sin antes hacer una salvedad sobre esta precipitada decisión de derogar dos Ordenanzas que evidentemente no tienen nada más que un aspecto político, electoralista y de campaña. Si la decisión gubernamental es que los propietarios de las 400 viviendas señor Presidente, no van a pagar la cuota, no van a pagar la cuota y punto, que se derogue o se mantenga una Ordenanza que tenia un espíritu absolutamente legal y correcto en función de los tiempos en los que fue sancionada se pudiera estar diciendo aquí que una cosa no quita la otra. De todas maneras me parece muy bien que el bloque de la mayoría comience a revisar el digesto para que no haya Ordenanzas

ociosas como seguramente hay otras fundamentalmente las que no se cumplen, que este revisando y dejando el digesto para cuando concluya esta etapa gubernamental tener perfectamente saneados los dispositivos. De modo entonces que con absoluta claridad queremos esto que sea tratado por la comisión y ya le digo, el hecho de derogar las Ordenanzas no quita bajo ningún aspecto, ni ponemos en duda el beneficio que podemos recibir los habitantes, los frentistas, los beneficiarios del plan federal de las 400 viviendas. Fijese que como estará de resuelta la cuestión que en el día de la fecha vamos a estar tratando dos proyectos Ordenanzas uno ingresado por el bloque de la minoría y otro por el Departamento Ejecutivo con posterioridad sobre asuntos que tienen que ver con este plan de viviendas, este barrio, de esta ciudad. De modo entonces que mas allá del apresuramiento y la necesidad de derogar estas Ordenanzas que manifiestan el bloque de la mayoría, creo que todavía el tema del barrio 400 viviendas va a dar para mucho mas en este Concejo Deliberante a medida que se vayan cumpliendo los distintos compromisos que hay con los vecinos del sector respecto a mejorar íntegramente su calidad de vida. Por lo tanto señor Presidente concluyo con la negativa en cuanto a que este tema por su importancia sea tratado sobre tablas y mantenga su discusión en la comisión interviniente. Con respecto a los Expedientes 15.558 y 15.559 si el Secretario es tan amable me puede decir en el que carácter en que fueron presentados y el ingreso y/o tratamiento respectivamente.

Secretario (Torres): Yo entiendo que el 15.559 es incorporación solamente y el 15.558 incorporación y solicitud de tratamiento sobre tablas.

Concejal Isaguirre: Léame por favor el texto, el resolutivo del 58

Secretario (Torres): No lo tengo en la mano todavía, no me lo han alcanzado.

Concejal Isaguirre: Perfecto, el 58 quisiéramos ver señor Presidente si ya llego a la Secretaria el ejemplar porque tenemos hasta ahora un numero.

Presidente (Patroni): Esta Presidencia va a habilitar un cuarto intermedio para que emprolijemos las cosas.

- Se cumple un cuarto intermedio

Presidente (Patroni): Luego del cuarto intermedio proseguimos con la sesión. Tiene la palabra la palabra la Concejal Paula Ponte.

Concejal Ponte: Gracias señor Presidente. Antes de que sometamos a votación el Orden del día era para incorporar dos pedidos de diferentes instituciones para que pasen a las comisiones respectivas. Son dos proyectos que nos acercan dos instituciones para que sean girados a las comisiones respectivas, sin número de Expediente claro, luego serán caratulados.

Presidente (Patroni): Tiene la palabra Concejal Miguel Angel Besso.

Concejal Besso: Sería bueno decir que proyectos ingresan Presidente para saber que estamos aprobando por que si no...aprobamos ausencia de proyectos sobre la base de forma...

Presidente (Patroni): Yo le pediría por favor que especifiquen que instituciones son.

Concejal Ponte: Si señor Presidente, es una nota presentada por el Circulo Vecinal y el otro es una nota presentada por el director de la institución CORC.

Presidente (Patroni): Tiene la palabra Concejal Omar Isaguirre.

Concejal Isaguirre: El CORC entiendo debe ser el Circulo Omnilogico Río Cuarto, no todos por ahí conocen la sigla. Que se abra el Expediente como corresponde, conozco los originales de la presentación señor Presidente, la he conocido en el día de la fecha, de modo entonces que tratándose de un tema que no tiene tan sencilla resolución, fundamentalmente en uno de los aspectos solicitados por la institución, entendemos que lo pertinente es que vaya a la comisión de Gobierno. ¿Que pide el Circulo Vecinal? Entiendo que es una declaración de interés a un evento que todavía no tiene fecha, pero que este bloque ha dado la palabra que lo va a estar acompañando, seguramente con un Artículo 2º que dirá que una vez que esté establecida la fecha por el órgano nacional de las vecinales, estaremos refrendando o ratificando el proyecto donde se declara de interés municipal ese Congreso, porque entendemos que es importante que siga la tramitación de la vecinal con esa, vulgarmente lo conocemos como chapa no cierto, una vez que determine la fecha ya estaremos actuando, como lo hemos hecho siempre con los vecinalistas.

Presidente (Patroni): Tiene la palabra Concejal Graciela Saracho.

Concejal Saracho: (inaudible)...de retirar el Expediente 15.558 de la incorporación y el

tratamiento sobre tablas por haber sido derivado a una comisión especial.

Presidente (Patroni): Con el agregado de los integrantes de los distintos bloques, esta a consideración el temario de la presente sesión. A consideración, si no se van a efectuar más consideraciones lo sometemos a votación. A votación.

- Se vota

Presidente (Patroni): Aprobado por unanimidad.

Expediente 15317 Subsecretaría de Salud eleva lo actuado con respecto a Resolución N° 943/07.

- Girado a la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social

Expediente 15545 Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 1149/2007 visando por mayoría de votos el Decreto N° 3155/02007 del Departamento Ejecutivo Municipal y Dictamen en Disidencia N° 383.

- Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 15546 Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 1150/2007 visando por mayoría de votos el Decreto N° 3149/2007 del Departamento Ejecutivo Municipal y Dictamen en Disidencia N° 384.

- Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 15547 Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 1151/2007 visando por mayoría de votos el Decreto N° 3150/2007 del Departamento Ejecutivo Municipal y Dictamen en Disidencia N° 385.

- Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 15548 Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 1152/2007 visando por mayoría de votos el Decreto N° 3159/2007 del Departamento Ejecutivo Municipal y Dictamen en Disidencia N° 386.

- Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 15549 Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 1173/2007 visando por mayoría de votos la Resolución N° 4293/2007 del Departamento Ejecutivo Municipal y Dictamen en Disidencia N° 387.

- Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 15550, Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 1210/2007 visando por mayoría de votos la Resolución N° 4296/2007 del Departamento Ejecutivo Municipal y Dictamen en Disidencia N° 388.

- Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 15551 Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 1211/2007 visando por mayoría de votos la Resolución N° 4295/2007 del Departamento Ejecutivo Municipal y Dictamen en Disidencia N° 389.

- Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 15199 Expreso Diferencial "Córdoba Río Cuarto S.R.L.", Sra. Adriana Rosso de Puchetta eleva nota solicitando se contemple lo solicitado de contar con un lugar para guardar unidades y contar con un área de servicios.

- Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 15540 Asociación Vecinal Juan Martín de Pueyrredón eleva nota solicitando cordón cuneta y pavimentación en calles del sector.

- Girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Expediente 15541 Centro de Jubilados y Pensionados Municipales eleva nota solicitando se incorpore los haberes no remunerativos y sean contemplados con retroactividad .

- Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 15543 ABAFORD Repuestos S.R.L. eleva nota solicitando excepción al Código de Planeamiento con la finalidad de poder trasladar la actividad comercial.

- Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 15544 Mesa Permanente por los Derechos del Niño, Sociedad Argentina de Pediatría –Filial Río Cuarto- y Colegio Profesional de Psicopedagogos elevan nota solicitando se declare de interés municipal las Jornadas de Salud y Educación –desde la Perspectiva de los Derechos de la Infancia:

"Salud Escolar: Tranquilidad Recetada? Interpelación de la Infancia Violenta.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social

Expediente 15557 Grupo Folclórico Concordia eleva nota solicitando aval y se declare de interés el "I Primer Congreso Latinoamericano de Folclore Tierra Mística" que se realizará en nuestra ciudad los días 15, 16 y 17 de agosto del corriente año.

- Girado a la Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte

Expediente 15087 Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 1375/07 – Organigrama del Ente Descentralizado de Control Municipal (EDECOM)-.

- Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 15092 Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 1376/07 – Organigrama de la Administración Municipal-.

-Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 15537 Bloque de Concejales de Unión por Córdoba inicia proyecto de Ordenanza aprobando Carta de Intención suscripta entre el Municipio y el Gobierno de la Provincia de Córdoba para la ampliación de vivienda.

-Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 15553 Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza prorrogando vigencia del "Proyecto Angel" aprobado por Ordenanza N° 574/05. (Expediente Administrativo N° 6895/2007).

-Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 15554 Bloque Frente Social Más por Río Cuarto inicia proyecto de Ordenanza derogando la Ordenanza N° 76/04 y su modificatoria N° 505/05.

-Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 15555 Concejala Graciela Cappellari –Frente Social Más por Río Cuarto inicia

proyecto de Ordenanza creando el Programa "Reducción de bolsas no biodegradables".

- Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social

Expediente 15556 Concejal Graciela Cappellari –Frente Social Más por Río Cuarto inicia proyecto de Ordenanza adhiriendo al Programa Provincia "Córdoba sin armas", dispuesto por Ley Provincial N° 9400 y en consecuencia de Ley Nacional N° 26216.

-Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

4

ASUNTOS A TRATAR

ORDENANZA 1270/07. TARIFARIA ANUAL ARTÍCULO 71. MODIFICACIÓN. ORDENANZA. APROBACION EN PRIMERA LECTURA.

Secretario (Torres): Expediente 14.978 Despacho de la Comisión de Economía y Presupuesto sobre proyecto de Ordenanza modificando el Artículo 71 de la Ordenanza 1.270/06.

Presidente (Patroni): A consideración el Expediente 14.978. Si no se van a efectuar consideraciones lo sometemos a votación. A votación. Esta Ordenanza vale la aclaración va a ser aprobada en primera lectura.

- Se vota

Presidente (Patroni): Aprobado por unanimidad en primera lectura.

*(Expediente 14.978-
Artículo 1º) Modifícase el artículo 71º de la Ordenanza N° 1270/06 –Tarifaria Anual para el Ejercicio Fiscal 2007-, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

“Artículo 71º: Los servicios de policía, de seguridad y de carácter similar, vinculados con la construcción y/o remodelación de edificio, así como la extracción de áridos, tierra y árboles, previstos en el título 9 del Código Tributario, se presentarán sin cargo en el presente ejercicio, quedan exceptuados de los presentes beneficios, el registro de superficies construidas sin aprobación previa que sean regularizadas mediante la presentación de relevamiento, fijándose el siguiente derecho:

RELEVAMIENTO: por m2 a registrar: 5% sobre la tasa testigo de-terminada por los Colegios

Profesionales relacionados con la construcción, con excepción de aquellas construcciones que sean única vivienda y cuyo propietario demuestre su imposibilidad de pago”.

Artículo 2º) Incorpórase en la Ordenanza N° 1270/06 –Tarifaria Anual para el Ejercicio Fiscal 2007-, el artículo 71º bis, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 71º bis: El Departamento Ejecutivo Municipal coordinará junto con el Colegio de Profesionales, el plazo de presentación, el cual no será inferior a los noventa (90) días y a partir del cual entrará en vigencia lo establecido en el artículo precedente.”

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

5

NOTA REMITIDA. COMISARIO MAYOR PABLO PELLEGRINI. TOMAR CONOCIMIENTO. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente 15.416 Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales contiene un proyecto de Resolución tomando conocimiento de la nota remitida por el Comisario Mayor Pablo Pellegrini en respuesta a la Resolución N° 982/07 emitida por este Concejo.

Presidente (Patroni): A consideración el Expediente 15.416. no se van a efectuar consideraciones lo sometemos a votación. A votación.

- Se vota

Presidente (Patroni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 15.416- Resolución 1015/07

Artículo 1º) Tomar conocimiento de la nota remitida por el Comisario Mayor Pablo Pellegrini en respuesta a la Resolución N° 982/07 emitida por este Concejo Deliberante.

Artículo 2º) Disponer el archivo de las presentes actuaciones.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

6

TRIBUNAL DE CUENTAS. DICTAMENES EN DISIDENCIA. TOMAR CONOCIMIENTO. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente 15.506. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, es un dispositivo donde se contienen los dictámenes en disidencia del Tribunal de Cuentas.

Presidente (Patroni): A consideración el Expediente 15.506. Si no se van a efectuar consideraciones lo sometemos a votación. A votación.

- Se vota

Presidente (Patroni): Como se ha producido un empate vamos a proceder nuevamente a votación. A votación.

- Se vota

Presidente (Patroni): Aprobado por el voto doble de la Presidencia.

*(Expediente 15.506- Resolución 1016/07
Artículo 1º) Tomar conocimiento de los
Dictámenes en Disidencia comunicados por el
Tribunal de Cuentas de la Ciudad de Río Cuarto
en cumplimiento de lo ordenado por el artículo
100 de la Carta Orgánica Municipal.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese
y archívese)*

7

**PANTEON ASOCIACION MUTUAL DE
MAESTROS. DECLARACION DE INTERES
HISTORICO PATRIMONIAL.
ARQUITECTONICO. ORDENANZA.
APROBACION.**

Secretario (Torres): Expediente 15.521. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales sobre proyecto de Ordenanza presentando conjuntamente con el bloque de Unión por Córdoba y el bloque Frente Social Mas por Río Cuarto declarando de interés histórico patrimonial arquitectónico el panteón de la Asociación Mutual de Maestros situado en el Cementerio de la Concepción.

Presidente (Patroni): A consideración el Expediente 15.521. Tiene la palabra el Concejal Omar Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Gracias Presidente, ha intervenido en este asunto la comisión de Gobierno del Cuerpo y le dado el visto bueno a la letra de este proyecto de Ordenanza que no es común, es diríamos mas bien atípico, pero en el que ha operado y agradezco la intervención en particular de las concejales maestras de esta

corporación y a los miembros con los que tuvo oportunidad de conversarlo del bloque de la mayoría, de la persona de su presidente, vice y alguien mas. La Asociación Mutual de Maestros es una vieja institución de esta ciudad tanto es así que fue fundada en 1919 como uno de los primeros órganos pseudo gremiales que se daban en esta ciudad de Río Cuarto. Nació como Asociación de Maestros y el mutualismo se incorporaría muchos años después, sin duda que el logro emblema de la Asociación de Maestros ha sido ya por los años 30 la construcción de la creta que es el panteón que ocupa un lugar privilegiado en el casco histórico del Cementerio de la Concepción, en donde han sido sepultados entre otros Sebastián Vera, el fundador de nuestra Escuela Normal, la situación económica de la Asociación Mutual de Maestros tiene el estado propio del mutualismo argentino, totalmente desamparado con ingresos muy magros y se le ha hecho totalmente imposible el sostenimiento por ejemplo del panteón. Otra deuda que esas veteranas maestras tienen es ver concluida su sede social y estas son conversaciones que uno como miembro de esta comunidad tiene con estas instituciones. Lo concreto, a partir de la sanción de esta Ordenanza señor Presidente, hay 180 días para que los términos de la Ordenanza se concreten, a través de un pacto, un acuerdo, un convenio entre la municipalidad y la propia Asociación Mutual de Maestros para transferir parte de los servicios que se pueden prestar en el panteón a la municipalidad ¿cuál sería la moneda de cambio? Una extensión de los impuestos que debería tributar el panteón y un mejoramiento, fundamentalmente le digo tratándose de una crista quiere decir que este es un panteón bajo el nivel del suelo de mejorar el acceso, fundamentalmente para las personas mayores, es una escalera bastante empinada y pronunciada por lo cual eso se puede resolver con un monta carga sin necesidad de alterar el valor patrimonial que como edificio el monumento tiene. Segunda condición es que la municipalidad para revalidar la calidad histórica del espacio, sepulte allí aquellas personalidades que hayan tenido alguna relevancia en la vida social y cultural de esta ciudad o bien aquellos desheredados, aquellos desposeídos que no existiendo familiares y lamentablemente no quedando otros recursos que no sea el osario para su deposito final, puedan en una urna o en el mismo ataúd en el que están seguir perteneciendo a la memoria en ese panteón. Lo cual lo transformaría insisto con los difuntos que ya están allí en un panteón histórico como sucede en algunas urbes que suele ser de interés de los visitantes porque indudablemente se trata de personas que han formado parte de la historia. De modo entonces señor Presidente, que con esto estamos cumpliendo con un viejo anhelo de la

Asociación Mutual de Maestros, yo había solicitado a la comisión que las convocara a las maestras no conozco si eso finalmente ha sucedido, pero de cualquier forma era con la voluntad, con la idea nada mas que se ratificara las afirmaciones que aquí se formulan en el Expediente. De todas maneras aun no habiéndose hecho agradezco la confianza que se ha tenido al momento de elaborar el despacho, ratificando en todos sus términos el proyecto que esta en discusión, es todo Presidente.

Presidente (Patroni): Si no se van a efectuar mas consideraciones lo sometemos a votación. A votación.

- Se vota

Presidente (Patroni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 15.521- Ordenanza 1476/07

Articulo 1º) Declarar de Interés Histórico y Patrimonial Arquitectónico de la ciudad de Río Cuarto al panteón social de la Asociación Mutual de Maestros, situado en el Cementerio de la Concepción.

Articulo 2º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio con la Asociación Mutual de Maestros, mediante el cual esta entidad cede a la Municipalidad en forma precaria, de uso parcial a título gratuito con cargo y sin la pérdida de sus derechos inherentes, el inmueble a que se refiere el artículo anterior.

Articulo 3º) El convenio a firmar entre las partes, se asentará sobre las bases que siguen: a) La condonación de las deudas de la Mutual que por tasas y contribuciones impagas existan con el Municipio, asimismo, establecer en adelante la eximición anual de aquellos tributos; b) El mantenimiento edilicio de la cripta a cargo de la Municipalidad que deberá respetar de manera irrestricta la estructura, fachada y ornamentación originales, permitiéndose previo estudio de especialistas una adecuada mejora funcional del acceso e iluminación artificial de la cámara; c) La cesión a la Municipalidad de un número a determinar de nichos o espacios vacantes dentro del panteón para sepultura de no socios de la Mutual, a condición de que serán ofrecidos para quienes en vida hayan estado vinculados a la cultura o destinados gratuitamente a personalidades de la vida e historia de la ciudad que por ausencia de herederos deban ser desalojados de nichos o panteones; d) La fijación de un término no inferior a veinte (20) años renovable automáticamente y una cláusula para la eventual rescisión establecida en un (1) año de antelación en el aviso para resol-verla; e) La previa

presentación por parte de la beneficiaria de un acta de conformidad social sobre los términos del acuerdo; f) La participación en consulta de los Organismos establecidos por Ordenanza previa a cualquier intervención o refección de la cripta.

Articulo 4º) Si en el término de ciento ochenta (180) días las partes no han cumplimentado los términos de las condiciones impuestas, la Ordenanza caducará por derogación automática.

Articulo 5º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

8

ASUNTOS SOBRE TABLAS

RESOLUCIÓN 4330/07. SECRETARIA DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Torres): Expediente 15.542 Secretaria de Gobierno y Relaciones Institucionales eleva Resolución N° 4.330/07.

Presidente (Patroni): A consideración el Expediente 15.542. Si no se van a efectuar consideraciones lo sometemos a votación. A votación.

- Se vota

Presidente (Patroni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 15.542- Ordenanza 1477/07

Articulo 1º) Apruébanse la Resolución N° 4330/07 de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, de conformidad a lo preceptuado por la Ordenanza N° 1359/07.

Articulo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

9

INTENDENTE MUNICIPAL. AUTORIZACION PARA AUSENTARSE DE SUS FUNCIONES. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Torres): Expediente 15.552 Señor Intendente Municipal eleva nota solicitando autorización conforme a lo previsto por la Carta Orgánica Municipal para ausentarse de sus funciones.

Presidente (Patroni): A consideración el Expediente 15.552. Tiene la palabra el Concejal Omar Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Dado señor Presidente la importancia que esto tiene, no hay que olvidarse que es la principal autoridad de la ciudad la que se esta ausentando por las razones por todos conocidos que por favor el texto de la petición figure completo fundamentalmente para precisar el día en que se ausenta el señor intendente y el día en que se compromete a regresar.

Presidente (Patroni): Por Secretaria se va a leer el dispositivo.

Secretario (Torres): *Señor Presidente del Concejo Deliberante Juan Rubén Jure, tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los demás miembros de su Cuerpo lo previsto por el Artículo 90 de la Carta Orgánica Municipal para ausentarme de mis funciones por un lapso mayor de 10 días, desde el 1º de agosto hasta el 4 de septiembre de 2.007 inclusive. Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi consideración mas distinguida. Cdor. Benigno Antonio Rins, Intendente Municipal.*

Presidente (Patroni): Tiene la palabra Concejal Omar Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Señor Presidente atento a lo que uno ve y escucha en esta ciudad y fundamentalmente a través de medios masivos de comunicación. Efectivamente tal como se expresa en la nota y como se aprobara en instantes en este Recinto el que se toma licencia es el Intendente Municipal de la ciudad de Río Cuarto, quien asume en sustitución del señor Intendente es el Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Cuarto, con tono jocoso usted podría decir chocolate por la noticia y yo le pongo las pasas al chocolate, le dijo por que, porque he escuchado que el que asume es el vice intendente de la ciudad de Río Cuarto figura inexistente en nuestra legislación. Por lo tanto por allí demasiado degradadas están las instituciones para nombrar a las personas por cargos que no tienen, sin perjuicio de que esas personas por allí hayan ayudado a la confusión en algún momento ocupando alguna función, pero simplemente aclararlo porque sino pasa de largo y queda con que el vice intendente es quien va a asumir en las próximas horas el Departamento Ejecutivo Municipal insisto por lo menos por ahora, no existe en la Carta Orgánica Municipal que es la letra que debemos cumplir y que determina cuales son los cargos gubernamentales de esta ciudad.

Presidente (Patroni): Señor concejal por lo que a esta Presidencia le cabe no ha llegado ninguna documentación o pedido o solicitud de licencia en

esos términos, simplemente ha quedado en los dichos, pero de todas maneras cabe la aclaración. Tiene la palabra Concejal Miguel Angel Besso.

Concejal Besso: Para adherir en este tema a lo que dijo el concejal proopinante.

Presidente (Patroni): Tiene la palabra Concejal Omar Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Señor Presidente, yo no estoy esperando que llegue ninguna nota, le pido por favor que me escuche bien, estoy diciendo que medios de comunicación social de esta ciudad están haciendo esa manifestación, yo no espero, y lo hacen en el ámbito de su libertad confundidos, pero libres. De modo que yo no estoy esperando la nota de nadie, ni estoy confundido en lo que estoy diciendo, le pido que me escuche con atención y es a lo que me estoy refiriendo nada, no estoy planteando ninguna cuestión...

Presidente (Patroni): No lo escuche mal señor concejal, simplemente estoy haciendo esta aclaración como usted hizo la aclaración en los términos que lo hizo. Es simplemente una aclaración de parte de esta Presidencia. Tiene la palabra la Concejal Graciela Capellari de Saracho.

Concejal Saracho: Gracias señor Presidente, únicamente para adherir las preocupaciones y adjuntar las responsabilidades, me parece que en lo que redundo en este caso es beneficioso, cada uno de los concejales tenemos la responsabilidad de aclarar de la misma manera que la Presidencia, de la misma manera que el reemplazo de nuestro Presidente del Cuerpo, el señor Juan Jure, yo creo que la gran responsabilidad es aclarar a la ciudadanía absolutamente la claridad de estos términos y ahí esta nuestra responsabilidad y de todos aquellos que tengamos de alguna manera la posibilidad de hacer publica estas cuestiones. Si la prensa lo mal entiende o no tiene clara esta cuestión, bueno por lo menos en lo que respecta a este Cuerpo hacer todas las tramitaciones posibles para que esta confusión no siga existiendo en la ciudadanía.

Presidente (Patroni): Si no se van a efectuar mas consideraciones lo sometemos a votación. A votación.

- Se vota

Presidente (Patroni): Aprobado por unanimidad.

*(Expediente 15.552- Resolución 1020/07
Artículo 1º) Autorízase al señor Intendente Municipal, contador Benigno Antonio Rins, a*

ausentarse de la Ciudad de Río Cuarto desde el día 1 de agosto hasta el 4 de septiembre de 2007, de conformidad con el artículo 90 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese)

10

LIGA VETERANOS DE FUTBOL “EL TALAR”. CONDONACION DE DEUDA E.M.O.S. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Torres): En virtud del Artículo 151 del Reglamento Interno corresponde ahora la aprobación automática del Expediente 15.453.

(Expediente 15.453- Ordenanza 1478/07

Artículo 1º) Otorgar en favor de la Liga Veteranos de Fútbol “El Talar” (Cuenta N° 56866) la Condonación de la deuda que mantiene en Concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.). El beneficio deberá aplicarse exclusivamente sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es la siguiente: 5-1-116-6-0, por los periodos adeudados hasta el 31 de Diciembre de 2006.

Artículo 2º) Eximir en un cien por ciento (100%) para el Ejercicio Fiscal 2007 a la Liga Veteranos de Fútbol “El Talar” de la Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), en beneficio del inmueble con nomenclatura catastral: 5-1-116-6-0 (Cuenta N° 56866).

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

11

**CRONOGRAMA DE VISITAS.
SECRETARIOS DEL EJECUTIVO
MUNICIPAL.
RESOLUCION. APROBACION.**

Secretario (Torres): Expediente 15.399 Despacho de la Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión sobre proyecto de Resolución aprobando el cronograma de visitas de Secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal conforme a lo establecido por el Artículo 93 de la Carta Orgánica Municipal.

Presidente (Patroni): A consideración el Expediente 15.399. Tiene la palabra Concejal Omar Isaguirre.

Concejal Isaguirre: (interrupción)... O en la reunión de la comisión de Labor de la víspera. Se ha acordado una fecha que es la coincidente con

la sesión de la semana próxima para que la apertura de estos informes lo haga el Fiscal Municipal, persona que elegantemente es obviada en este tipo de dispositivos y no sería el primer caso, porque una cosa es la práctica que en algún momento hemos usado, que también está ajustada a la ley de omitir la presencia del funcionario y si aceptar un informe escrito como ha sucedido con otros fiscales en el pasado y otra cosa es directamente que el informe no lo hagan ni de una forma ni de la otra. De modo entonces que ayer ha quedado consensuado que la semana próxima ha de presentarse en este mismo Recinto y creo, no me consta creo, cuenta con el visto bueno del propio Fiscal Municipal para presentar su informe boche en este Recinto, a partir de allí comenzara a desarrollarse el cronograma tal cual como lo ha acordado a un funcionario por mes, excepto el mes de noviembre donde participaran dos y que ha de culminar con el Secretario de Economía el mes de diciembre si no recuerdo mal.

Presidente (Patroni): Si no se van a efectuar más consideraciones lo sometemos a votación. A votación.

- Se vota

Presidente (Patroni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 15.399- Resolución 1019/07

Artículo 1º) Apruébase el Cronograma de visitas de Secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal, conforme lo establecido por el artículo 93 de la Carta Orgánica Municipal, en idénticos términos a los consigna-dos en la comunicación suscripta por el Secretario de Planificación y Coordinación de Gestión.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

12

**CONCEJAL CARLOS GUTIERREZ Y
CONCEJAL GRACIELA SARACHO.
PERMISO DE INASISTENCIA.
RESOLUCION (DOS DISPOSITIVOS).
APROBACION.**

Secretario (Torres): Para su tratamiento en conjunto los Expedientes 15.529 y 15.530.

Presidente (Patroni): A consideración los Expedientes en conjunto 15.529 y 15.530. Tiene la palabra el Concejal Omar Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Si señor Presidente, del mismo modo como se planteo con el intendente municipal y si bien es verdad los dispositivos son de un mismo tenor, pero tienen contenidos

diferentes, le pido al señor Secretario que haga la lectura de los resolutivos en cada caso.

Secretario (Torres): Expediente 15.529 Despacho de la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor contiene un proyecto de Resolución en su *(lee) Artículo 1º Otorgar al Concejal Carlos Mario Gutiérrez el permiso de inasistencia requerido desde el 9 al 30 de agosto del corriente año sin goce de haberes, según facultades otorgadas al Cuerpo por la Carta Orgánica Municipal y el Reglamento Interno del Cuerpo. Artículo 2º) De forma.*

Expediente 15.530. también Despacho de la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor en su dispositivo de Resolución dice *(lee) Artículo 1º Otorgar a la Concejal Graciela Capellari de Saracho el permiso de inasistencia requerido desde el 1 de agosto al 3 de septiembre del corriente año sin goce de haberes, según facultades otorgadas al Cuerpo por la Carta Orgánica Municipal y el Reglamento Interno del Cuerpo. Artículo 2º) De forma.*

Presidente (Patroni): Si no se van a efectuar mas consideraciones los sometemos a votación ambos Expedientes. A votación.

- Se vota

Presidente (Patroni): Aprobado por unanimidad.

*(Expediente 15.529- Resolución 1017/07
Artículo 1º) Otorgar al Concejal Carlos Gutiérrez el permiso de inasistencia a sesiones ordinarias del Concejo Deliberante, sin goce de haberes, según facultades otorgadas al Cuerpo por Carta Orgánica Municipal y el Reglamento Interno del Cuerpo.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese)*

*(Expediente 15.530/ Resolución 1018/07
Artículo 1º) Otorgar a la Concejal Graciela Cappellari de Saracho el permiso de inasistencia a sesiones ordinarias del Concejo Deliberante, sin goce de haberes, según facultades otorgadas al Cuerpo por Carta Orgánica Municipal y el Reglamento Interno del Cuerpo.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

13

**MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO –
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
CORDOBA. CARTA DE INTENCION.
AMPLIACION 400 VIVIENDAS.
ORDENANZA. APROBACION.**

Secretario (Torres): Expediente 15.537 Proyecto de Ordenanza aprobando carta de intención subscripta entre el municipio y el gobierno de la provincia de Córdoba para la ampliación de viviendas.

Presidente (Patroni): A consideración el Expediente 15.537. Tiene la palabra la Concejal Graciela Capellari de Saracho.

Concejal Saracho: Si a los fines si se puede hacer el tratamiento conjunto de los dos Expedientes por ser del mismo tenor.

Presidente (Patroni): Está a consideración sendos Expedientes. Tiene la palabra Concejal Graciela Capellari de Saracho.

Concejal Saracho: Señor Presidente, con respecto a estos dos Expedientes queríamos hacer referencia a cierta documentación que desde el Ejecutivo nosotros estamos manejando en lo que respecta a lo siguiente. Nosotros sabemos de la importancia que tiene dar respuesta a esta petición de los vecinos, esta preocupación del Instituto Municipal de la Vivienda, esta decisión por parte de los gobierno de la provincia y de la municipalidad de acordar para las personas, para las familias numerosas la posibilidad de dar respuesta a un tercer dormitorio, esto de alguna manera podríamos decir que estamos todos avalando y acordando una necesidad que es obvia y que merece de nosotros el tratamiento con la mayor serenidad. Lo único que nos preocupa es que queda esta misma preocupación que el Concejal Isaguirre decía recién de los medios, queda por ahí en el imaginario colectivo cosas que se van recogiendo de los dichos a veces de funcionarios y a veces de la prensa, en donde pareciera que había una mora por parte del Ejecutivo Municipal de que el tercer dormitorio no se hacia porque estaba faltando nuestra celeridad como gobierno municipal y de no haber hecho bien cada una de las peticiones que la provincia nos demando. En esto si quisiera detenerme un segundo señor Presidente para decir, que nosotros hemos conversado desde el año pasado con respecto a esta problemática pidiendo y estando de acuerdo de estas necesidades, fundamentalmente comentarle al Cuerpo que por allá el 23 de noviembre de 2.006 ya hay una carta dirigida al Director General de Vivienda, señor Jorge Abdel Masih, en donde estamos solicitando el tercer dormitorio, estamos hablando en esa oportunidad de que son 50 viviendas, 50 familias, que estaban necesitando de esta solución. Nos tenía preocupados también la falta de la construcción del establecimiento educativo y el dispensario, el destacamento policial, porque era inminente el traslado de las 400 familias. En esa oportunidad este pedido no

fue respondido, el 7 de marzo del 2.007 habíamos hecho otro pedido dirigido a la señora Secretaria de Obras Publicas y Vivienda del gobierno de la provincia, la Ing. Lucia Vásquez, también con el mismo tenor, firmado ya, la preocupación no era solamente del gobierno municipal, sino que acá hay un Expediente con la firma de todas las familias que estaban, que se verían beneficiadas y además de eso se hace un listado con el perfil no solamente de cuales serian los materiales que estamos necesitando, sino el perfil de cada una de las familias, el numero de gente con la cual contaban, sus posibilidades, el trabajo que tenían, que esta todo adjuntado en esta nota que podemos hacer entrega, fundamentado por Promoción Social en donde iban haciendo una total análisis a cerca de este déficit habitacional y a quien y por que estábamos solicitando para esta gente. Eso significo, que tampoco tuvimos respuesta, seguir avanzando en los pedidos pero nos llama la atención que nos llega un fax el día 23 del mes pasado, un fax que llega a las 2 y algo de la tarde, es decir fuera del horario administrativo, para que demos cumplimiento a una carta intención que ha sido firmada por el Cdor. Rins y el Director Provincial de la Vivienda, en el cual habíamos acordado el dinero que íbamos a poner desde el municipio y de la provincia para que esto sea posible, como así también la mano de obra que se iba a poner desde la municipalidad, para darle pronta respuesta a este tema. Nos llega este fax, fechado el día 23 de julio a las 14.43 hs. firmado por Jorge Masih el Director Provincial de la Vivienda en donde nos pide poner a la presente, de acuerdo a la carta intención convenidas de mutuo acuerdo el día 11 de mayo de 2.007 que teníamos que presentar una documentación referida a una Ordenanza, a un decreto promulgatorio y al poder a favor de la Contaduría General de la Provincia con documentación técnica respaldatoria. No puedo dejar pasar de decirle señor Presidente, que acto seguido con la mayor celeridad no acusando mora, que no entendemos todavía de que quiere decir la mora, en el acto el día 25 o sea prácticamente un día y medio después ya esta presentado un proyecto de Ordenanza a los fines de dar cumplimiento a todos estos dispositivos y para hacer lo mas pronto posible el cumplimiento de los mismos, que evidentemente hemos estado actuando los dos bloques con la misma intencionalidad porque hoy estamos haciendo el tratamiento conjunto de estos dos Expedientes. Yo lo único, que el bloque quiere dejar claro es que nos preocupan estas familias que ya han subido a 65, estamos convencidos que necesitan estas mejoras en sus viviendas y seguramente que van a tener que seguir recibiendo otro tipo de mejoras, nos preocupa de tal manera que no queremos quedar en mora de ninguna forma, ya la gente esta

padeciendo la mora, como decía recién por distintas circunstancias pero esta padeciendo la mora de no tener su escuela en el barrio, de no tener sus dispensarios, entonces de esa manera queremos y por eso habíamos acompañado con los otros dos resolutivos, queremos que esto sea de la forma mas legal posible para no trasladar en el futuro a cualquier gobierno que tenga la provincia un saldo o una deuda de acciones en los cuales hoy estamos todos convencidos que esta es la forma en la que se debe hacer. Es por eso que estamos pidiendo este sobre tablas a lo cual por supuesto vamos a aprobar de la manera mas pronta posible para que esta carta intención y todas las necesidades que la provincia esta pidiendo se pueda hacer, porque la gente necesita el tercer dormitorio. Muchas gracias.

Presidente (Patroni): Tiene la palabra el Concejal Omar Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Gracias Presidente. En primer lugar, en general como ha sido la usanza en el tratamiento de los temas en este bloque y en particular la de este concejal, ratifica todo lo expresado al noticiero Cablevisión, la semana anterior cuando sobre este tema se me hizo una pregunta y respondimos a tal efecto, primera cuestión. ¿Por qué? porque ha sido en definitiva el único medio que de manera directa hizo una entrevista a la que accedí por supuesto como miembro informante del bloque del que formo parte, primera cuestión. Segunda cuestión la voy a plantear con una anécdota señor Presidente, a partir del compromiso asumido por el gobernador de la provincia, en acto publico en ocasión de la entrega de las llaves y títulos de las viviendas, las 400 viviendas, en la parte que nos toca a pesar de ser minoría en Río Cuarto y como componentes de un gobierno, aunque sea de manera no formal hasta oficiosa si le gusta el termino, nosotros hacemos nuestro seguimiento de los asuntos que se tratan y que tienen que ver con el destino de esta ciudad, por lo tanto en no pocas ocasiones el presidente de esta bancada Carlos Gutiérrez, en sus viajes ocasionales a Córdoba donde ha tenido oportunidad de expresar cuestiones que puedan estar pendientes por parte del gobierno de la provincia con esta ciudad, se hacen, se reclaman y no siempre señor Presidente del mejor talante para que no crea que hay una sumisión en la forma como se tratan las cosas. No era en particular el tema de las viviendas que sabíamos se venia desarrollando como es de imaginarse, todo tramite tiene un proceso que por acelerado que sea siempre insume una determinada cantidad de días. Este compromiso asumido por el gobernador tan luego vinculado a la ampliación de 67 unidades habitacionales, con necesidad comprobada porque la evaluación ya la había

formulado el municipio en su momento a través del instituto pertinente, motivo un reclamo y acá va la anécdota, antes horas antes de llegar el gobierno provincial a esta ciudad la semana anterior con algunos funcionarios se hace este requerimiento a este bloque diciendo que ya está el cheque 268 mil pesos para ser entregado a la municipalidad y que de inmediato comience la adquisición de los materiales que ese es el compromiso no cierto, la adquisición de los materiales para la construcción de este cuarto o tercera habitación, ampliación como se le llame. Cuando se está por efectivizar la firma sobre el cheque, llega la noticia de que falta documentación, falta la Ordenanza dice, entonces fijese como son las cosas se nos vuelve en contra nuestro propio reclamo, dice palabras mas o menos imagínese el dialogo me están reclamando algo, pero ustedes no han hecho la Ordenanza, como el hilo de lo mas delgado de la política suele ser por lo general el Concejo Deliberante señor Presidente uno trata de actuar de manera mas acelerada lo primero que se pide mándame que es lo que está faltando y allí viene el tema del fax, que señala la titular de la bancada de la mayoría, que naturalmente ha llegado uno al gobierno municipal y el mismo texto que como será de raro, de extraño lo que ha pasado que estaba dentro del Expediente señor Presidente, acá no hay nada que ocultar es decir es el mismo texto que recibió la municipalidad el que recibimos nosotros, puede haber la natural diferencia de minutos para no decir que es el mismo. ¿Dónde está la palabra mora o la palabra incumplimiento? que es lo que ha molestado incluso al funcionario que en vez de responder técnicamente, responde como lo vemos hoy en el diario del día de la fecha o como respondió el funcionario la semana anterior a la presentación que se hizo con absoluta legitimidad en este Cuerpo. Presentamos un proyecto de Ordenanza por el que se aprueba la carta de intención que firmo el Intendente Municipal con el Director de la Vivienda de la provincia y allí está, si la carta de intención está suscripta el 11 de mayo del presente año, una vez que la carta de intención se firma es lo elemental señor Presidente tengo que desarrollar esto que debería ser conocido por todo porque presumo que alguno no lo conocen y se hace un aprovechamiento del desconocimiento, una copia queda en poder del gobierno de la provincia con el instituto y otra copia se trae el Intendente Municipal abajo del brazo. Es una carta de intención incluso se confunde, se habla de convenio, de contrato, de una serie de términos que no están usados en lo firmado, lo firmado es una carta de intención y no es otra cosa que un compromiso de dar cumplimiento. Incluso es mas, fijese se habla de una suma aproximada dando un pequeño margen para que se actualice el monto

final, teniendo en cuenta las variaciones que puede haber en los costos o algún cambio de situación en alguno de los habitantes del lugar. ¿dónde nosotros decimos que no ha actuado aceleradamente el gobierno municipal? lo que no quiere decir que no sea legal, en que dijimos 11 de mayo, 11 de junio, 11 de julio, pudiera haber estado mandando ya al Concejo Deliberante esa carta de intención, se hubiera aprobado la Ordenanza y hubieran cumplido con el resto de la documentación que se pide que además no tengo casi dudas de que esa documentación no estaba en poder del Instituto Municipal de la Vivienda, si era el relevamiento que había hecho que determinara que eran 67 y no mas los frentistas o los titulares de dominio que estaban requiriendo el tercer dormitorio o la ampliación o como se le quiera llamar. De modo entonces señor Presidente que el nerviosismo que percibe el funcionario municipal de este bloque no es tal cosa, difícilmente haya hecho un planteo yo en este Concejo con mas tranquilidad, tan fresca como el agua que nos está tocando en esta temporada, cuando hay agua. De modo entonces que nosotros por supuesto ratificamos el único artículo que presento nuestro proyecto porque consideramos que desde el punto de vista de los datos, es aun mas completo que el que viene con el proyecto del Ejecutivo y una segunda cuestión que allí si deja tal vez la misma preocupación, recojo el guante de las preocupaciones, no se si son supuestas o reales que aquí se han manifestado, cuando se quiere hacer jugar en campaña electoral esto de la gratuidad o del regalo, del obsequio como le quieran llamar, es decir para mi el tema de cómo lo encuentren mas gracioso no me interesa, a mi el hecho que me interesa es que esas personas puedan estar en una vivienda y que les salga lo menos posible para resarcir todos los años en los que a lo mejor no recibieron la debida atención o el debido interés para su mejor calidad de vida y estamos hablando de muchos años señor Presidente, es mas, intencionadamente le digo muchos años de ,comillas, democracia, cierro comillas. Yo entiendo que cuando alguien promete algo y cumple es una satisfacción para unos y una cosita menos para el otro, para fustigarlo al político de turno bueno problema de cada quien, acá lo importante es lo que señale en la entrevista, yo arranque la entrevista diciendo primero una buena noticia para los habitantes de las 400 viviendas, en particular esos 67, está el dinero para comprar los materiales, primera cuestión, lo demás es mas o menos significativo según la óptica de cada quien. Y fijese que hoy se afirma en la nota, se habla de una entrega de crédito, en la carta de intención no se habla de crédito en la misma nota del fax famoso tampoco se está hablando de alguna cuestión crediticia, si dice que coparticipación ingresa como garantía de

cumplimiento, repito comillas, garantía de cumplimiento, de la obligación que las partes asumen, que debiera entender cualquier persona medianamente ilustrada si esos 268 mil pesos no son afectados en su totalidad a la adquisición de los materiales que fueron relevados con el estudio previo allí pudiera estar esta suerte de sanción o de resarcimiento que la provincia le va a exigir a la municipalidad. De modo entonces señor Presidente que esto no tiene nada que ver con la posta policial, con la escuela, eso esta pendiente, ya de una de las partes ya ha habido anuncios sobre el momento en que se iniciara lo hemos asumido, no están, de hecho señor Presidente a pesar de que no están la escuela y la posta policial nosotros también vamos al barrio, hablamos con los vecinos y no nos han corrido porque han sabido entender que tiempo mas tiempo menos, eso estará. Por supuesto la ausencia del edificio y las manzanas yermas ahí en el medio del barrio, sirven para el uso de campaña del intendente Rins, es natural que así suceda. también admítame que es natural saludar con beneplácito la llegada de los 268 mil pesos para comprar los materiales, esto es natural, ellos seguirán haciendo campaña por la negativa, nosotros haremos campaña por la positiva pero eso esta absolutamente claro y forma parte de las reglas de juego y no es ningún agravio, lo que es importante es decir las cosas como son y no buscar misterios en un medio que no es oculto señor Presidente. Por eso lo primero que señale es ratificar los dichos, que eso es muy importante y poco común en esta época, ratificar lo que uno ha afirmado con la seguridad de lo que se tiene en manos y de la intencionalidad de que esto se lleve adelante. Por lo tanto es cierto en esto es una cuestión de ritmo yo no tengo la culpa si alguien es mas ágil que otros, yo ni bien recibí el fax o lo recibió mi jefe, me ordeno hacer el proyecto de Ordenanza yo lo hice esa misma tarde estaba presentado, consta en los libros de la mesa de entrada, como lo presentaron los demás después problema ordinal, yo se que ordinalmente mi Expediente entre primero pero a los fines de lo mismo señor Presidente, a los fines de lograr el objetivo pero en hora buena ojala tuviéramos tres o cuatro Expedientes mas que muchos otros miembros de esta corporación han presentado el mismo proyecto para demostrar el verdadero interés que tenemos en llevarle la real solución a los vecinos, no en uso especulativo de la necesidad para que me dijo, me dijeron, que va a llegar, que no llego, que lo único que hace es confundir a esas personas en lo mas sensible que pueden tener en su necesidad, que esa en definitiva es la que yo reivindico medianamente resarcida con esta habitación mas. De modo entonces Presidente que de nuestra parte vamos a formular un cuarto intermedio para acceder a un dispositivo común, nosotros quisiéramos que sea

el Artículo 1º el presentado casi diría estoy haciendo una moción, presentado por nuestro bloque y la complementación que a traído en mano a esta Sede el Director del Instituto de la Vivienda local con la firma del Secretario de Gobierno y del Intendente Benigno Rins, haciendo la salvedad de que se ha incorporado en le Artículo 3º uno de los requerimientos que envía la provincia que es el poder que se de debe otorgar a favor de la Contaduría General de la Nación, que no es nada mas que una formalidad que esta en todos y cada uno de los contratos, acuerdos, intenciones que se subscriben con el gobierno provincial. De modo señor Presidente que una vez acordado esta instancia para este bloque queda la satisfacción de que en esta oportunidad mal que pese tubo una promesa cumplida a los ciudadanos y eso es lo mas trascendente. Esto me hace acordar a las grandes construcciones, cuando usted las ve en el esqueleto son feas, desalineadas, pero cuando se les coloca el revoque y viene en los ornamentos posteriores y bueno para cada uno es la mas bonita y la mejor, sin perjuicio de la intervención de algún otro miembro de mi bancada o de reafirmar cualquier otra cuestión que pueda estar en duda, por el momento es todo Presidente.

Presidente (Patroni): Tiene la palabra Concejal Miguel Ángel Besso.

Concejal Besso: Presidente, la verdad yo quería aclarar en esto que no es bueno sobre todo para la gente que esta viviendo en ese lugar, en una etapa como esta donde hace falta mucha prudencia, mezclar las cuestiones, exagerar las situaciones, descargar las responsabilidades. Yo hablo siempre en nombre de la gente, pero a la gente con estas realidades se la llena de ansiedad, de inseguridades, no pueden pelear los gobiernos de la Municipalidad de Río Cuarto contra la provincia, porque no es un momento en donde se pueden confundir las cosas, discutir lo que parecia un proyecto que tiene sus tiempos y sus momentos tratando de ver, como se dijo acá, quien saca un pedazo mas o un pedazo menos estando la gente al medio de la que tanto se habla. A mi me parece que a esto hay que buscarle una salida prudente que devuelva la tranquilidad a quienes tienen el sueño de ese tercer lugar, de esa tercera habitación, en un termino de equilibrio... (interrupción)...como que se vive y me parece que no es de buen tiro, ni tampoco eludir a aquel que tuvo la responsabilidad de hacer las cosas, lo que en su momento debió haber cumplido en los términos establecidos. Digo tanto para el municipio como para la provincia, me parece que hay que encontrarle la salida que de por terminado este tema y que lo único que preocupa no es quien saca un rédito mayor, sino que la

gente tenga la absoluta tranquilidad de que va a tener su casa como la soñó y nada mas que eso, no hay derecho a mezclar temas tan sensibles con otro tipo de realidades, es todo.

Presidente (Patroni): Tiene la palabra Concejal Graciela Capellari de Saracho.

Concejal Saracho: Señor Presidente, nadie pone en duda la necesidad de instrumentar este tercer dormitorio para las familias numerosas, a tal punto que creo que la tranquilidad que tienen que tener los vecinos es total y absoluta, ya que desde los dos gobiernos estamos convencidos de que esto se debe hacer. Convencidos a partir del estudio que se ha hecho, de la gente que ha participado en esto o sea que en eso no caben dudas. Nadie se pone nervioso con respecto a estas cuestiones, nos tendríamos que poner nerviosos si realmente estaríamos no logrando coordinar los dichos con lo hechos y creo que en este caso todo habla que van a ser sustentados los dichos con las acciones que va a llevar la tranquilidad de la tarea o el objetivo realizado. Pero tenemos que ser cuidadosos de los marcos jurídicos que son los que no tenemos que demorar para que no solamente llevemos tranquilidad únicamente las familias de las 400 viviendas, sino al resto de la ciudadanía de Río Cuarto y lo digo porque el hecho de no acompañar, por ejemplo los dos resolutiveos que pedíamos nosotros del tratamiento sobre tablas de que todo lo que se ha hablado, todos los dichos estén dentro de los marcos legales que corresponde, estamos garantizando que cuando nosotros no estemos, ni nosotros como gobierno municipal ni el gobierno de la provincia atento a lo que decía el concejal de la bancada de la oposición, que va a llevar mucho tiempo y muchos años a algún gobierno se le ocurra descontar de la coparticipación de la ciudad de Río Cuarto, los 19 millones de pesos que nosotros hemos acordado por Ordenanza y por eso sentimos la necesidad que hay que derogarla antes del 3 de septiembre, porque puede pasar que estas promesas que se han hecho al no tener el marco jurídico, un nuevo gobierno dirá yo no estoy comprometido con la promesa y le voy a descontar de la coparticipación a los ciudadanos de Río Cuarto las cuotas que tienen que pagar las 400 viviendas que han sido entregadas. No creemos y vuelvo a insistir que esto signifique comprometer la honorabilidad de nadie, no creer en los mensajes porque estamos convencidos de que esto va a ser así seguramente, siempre y cuando el gobierno se pudiera perpetuar a lo largo de la historia, pero como es muy probable de que eso no pase por suerte la democracia son estos vaivenes que nos van permitiendo que los unos y los otros vayamos estando en las distintas responsabilidades, nosotros tenemos la gran

responsabilidad de velar por todos los ciudadanos de Río Cuarto y 19 millones de pesos de la coparticipación ciudadana, no es poca cosa en mano al momento de imaginarnos las obras o las acciones que se pueden estar haciendo o los programas que se pueden estar desarrollando en la ciudad de Río Cuarto para todos los ciudadanos de Río Cuarto, lo que significa pagar las cuotas de 400 viviendas que son sumamente necesarias, la misma gente esta dispuesta y esta dignamente comprometida con tener esa vivienda y haber pagado lo que corresponda, acompañar nosotros como gobierno para que esto sea posible, pero eso no le quita señor Presidente que hagamos las cosas prolijamente de la misma manera que haber hecho prolijamente esta aprobación de la carta intención, haber hecho prolijamente el tema de la Ordenanza y no nos importa quien la presente primero o después, estamos de acuerdo y lo vamos a hacer, estamos acompañando y porque estamos todos pensando en lo mismo, nos preocupa el después señor Presidente, nos preocupa que va a decir la ciudadanía de Río Cuarto entera cuando se entere que en una de esas dentro 3 años tiene que pagar la cantidad de cuotas necesarias de 400 viviendas que el gobierno de la provincia le ha prometido a un grupo de vecinos, no porque pensemos que no les corresponde, no porque pensemos que no lo necesitan, sino porque creemos que estas cosas se tienen que hacer jurídicamente prolijas para evitar cualquier tipo de futuras consecuencias o por ahí entrecomillado acciones políticas de algún político de turno. Nada mas que eso era emprolijar estas cuestiones, porque por ahí nos vamos en esto en las grandes promesas y después a las grandes promesas alguien las tiene que pagar, de la misma manera que hoy estos 268 mil pesos los va a pagar desde la coparticipación la ciudad de Río Cuarto y nos hemos comprometido a eso porque creemos que tiene que ser, lo estamos garantizando desde la coparticipación. Señor Presidente esto era nada mas que ratificar que los dichos si esta dentro del marco jurídico es mejor, no deberíamos demorar en estas cuestiones y tener y estar atento a que en la ciudad de Río Cuarto hay 168 mil habitantes que dependen de las decisiones que nosotros estamos tomando, nada mas.

Presidente (Patroni): Tiene la palabra Concejal Omar Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Bien, en cierta manera se ha abierto el debate sobre lo que debiera ser el tratamiento en la sesión que corresponda, de la petición, acá no se ha dicho ni que si ni que no. Porque usted sabe que nuestros paisanos en su inteligencia natural siempre llevan una faca en la cintura y a veces la sacan, la pelan como

habitualmente se dicen y muestran el filo y otras veces sacan el facon entero entonces lo corren con la vaina, entonces este tema del criollismo, yo será que soy medio vasco y por ahí algunas cosas las veo de otra manera señor Presidente, es decir en esto no tenemos que tener ningún apresuramiento pero yo me preocupan los festejos del día 2 de septiembre, pero el gobierno de la provincia se queda hasta el 10 de diciembre que es cuando va a entregar al futuro gobernador el mando y sus atributos así que mire si tenemos tiempo por delante para que esto tengo la entidad, no tratarlo sobre tablas con textos que ni siquiera conocemos lo que dicen, estamos recogiendo el guante señor Presidente y si a habido una decisión y un compromiso lo mas factible es que no se vuelva atrás y esas dudas a futuro y en la Argentina, no se cada cual corre con su riesgo imagínese si los que van a ser legisladores tienen dudas, que me queda para los que quedamos en esta ciudad no cierto, esperando a ver que es lo que pasa, si los que quieren ser gobierno no pueden asegurar de ratificar luego un beneficio, es como para pensarlo no. Pero de todas maneras vamos al punto, los Expedientes que aquí se han planteado y que están en el temario van a ser debatidos en la comisión y veremos cual es el amparo jurídico mas conveniente, fijese que los propios autores del proyecto tienen mucha claridad sobre lo que pretenden tanto es así que mandan dos dispositivos uno al Departamento Ejecutivo provincial y otro a la Legislatura, no hay ni siquiera seguridad por donde se debe encarar lo que se busca contener y lo estamos atendiendo todo señor Presidente, si hay un compromiso de no abonar las cuotas eso debe estar asido de algún instrumento y no me extraña señor Presidente que ese instrumento previo ya pueda existir, escúcheme lo que le digo, no me extrañaría que buscando ese instrumento ya pudiera existir. De modo entonces que con la misma tranquilidad los que nos quedamos acá y visitamos los mismos lugares y recibimos en estos pasillos a veces a los mismos vecinos y a las mismas personas, no tenemos ninguna duda que lo prometido es deuda pero deuda del que la prometió, no deuda del beneficiario. De modo entonces que estaremos abriendo este debate en los próximos días señor Presidente y no le quepa ninguna duda que el bloque Unión por Córdoba como parte del gobierno de la ciudad y su correspondencia con el gobierno provincial va a estar en la votación y en este mismo Recinto a tono con las circunstancias y con lo que mejor pueda surgir a favor de todos y cada uno de los 400 vecinos antes los cuales el gobernador se comprometió, gracias.

Presidente (Patroni): Tiene la palabra Concejal Graciela Capellari de Saracho.

Concejal Saracho: Gracias Presidente, nada mas que agregar una pequeña humorada porque me tranquiliza saber que desde la oposición a estos dos candidatos a legislador de este bloque ya nos ve sentados en la banca de la provincia, cosa que nos pone muy contentos. Pero independientemente de este pequeño chistecito, en la Ordenanza 505/05 que es aquella que tiene este protocolo notarial, señor Presidente, que habla que de la Dirección Provincial de la Vivienda se puede proceder a retener de los fondos que por coparticipación impositiva corresponden a la Municipalidad de Río Cuarto con los montos de suma de hasta 19 millones de pesos. Esto lo hemos discutido hace mucho tiempo, estuvo en comisión, lo hemos aprobado en este Recinto o sea que el fundamento del resolutivo de derogación es totalmente conocido por todos porque es letra nuestra y discusiones nuestras haber llegado a esta Ordenanza, yo me lamento que sea justamente en este momento el tratamiento de este tema porque se tiñe sin querer de una cuestión política de los tiempos que estamos viviendo, ojala que esto señor Presidente no tiña ni para las 400 familias, ni para el resto de la ciudadanía de Río Cuarto estas cosas que por ahí quedan nada mas que pequeñas chicanas políticas que las vamos a tomar como un momento que estamos pasando hoy, gracias.

Presidente (Patroni): Muy bien hay una moción de cuarto intermedio, esta Presidencia suscribe ese cuarto intermedio para hacer las aclaraciones correspondientes.

- Se cumple un cuarto intermedio

Presidente (Patroni): Luego del breve cuarto intermedio continuamos la sesión. Tiene la palabra el Concejal Omar Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Tal lo dicho señor Presidente, el Artículo 1º del proyecto del bloque Unión por Córdoba va a ser el que va a integrar la futura Ordenanza por entenderlo mas completo los actores que han intervenido, incluso hemos hecho la consulta a ojos vista con el propio titular del Instituto Municipal de la Vivienda. Los Artículos 2º, 3, º4 y º5º son tal cual como fueran redactados por del Departamento Ejecutivo ese seria la moción, es un mix ambas propuestas, es todo.

Presidente (Patroni): A votación.

- Se vota

Presidente (Patroni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 15.537- 15.538- Ordenanza 1475/07)

Artículo 1º) Apruébase la Carta de Intención suscripta el 11 de mayo de 2007 entre el Municipio y el Gobierno de la Provincia de Córdoba para la financiación de materiales de construcción para la ampliación de sesenta y siete (67) unidades habitacionales del Plan de 400 Viviendas del Programa Federal de Construcción de Viviendas I, el que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la Dirección Provincial de la Vivienda un contrato de financiamiento, el que asciende a la suma de pesos Doscientos Sesenta y Ocho Mil (\$ 268.000.-), más los intereses y gastos que demande tal financiación.

Artículo 3º) Comprométanse los fondos provenientes de la coparticipación impositiva provincial como garantía de cumplimiento del contrato mencionado y de amortización del financiamiento otorgado en consecuencia.

Artículo 4º) Para hacer efectiva la garantía dispuesta por el artículo anterior, otórgase poder especial en favor de la Contaduría General de la Provincia, a fin de que a pedido de la Dirección Provincial de la Vivienda proceda a retener de los fondos coparticipables los montos que correspondan hasta las sumas comprometidas.

Artículo 5º) Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2º de la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal queda facultado para suscribir los contratos y demás documentación que fuera menester a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

Artículo 6º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

Presidente (Patroni): No habiendo mas temas para tratar invito al Concejal Miguel Besso para el arrió de la Bandera Nacional.

- Se iza la Bandera
- Se levanta la sesión. Es la hora 13:10